



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE ABRIL DE 2001

6114

No. 15539

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al
1er. Trimestre del año 2001.

(Montos en pesos)

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	21,781,266.50
CARDENAS	37,356,592.54
CENTLA	25,885,277.50
CENTRO	103,489,534.00
COMALCALCO	30,653,084.00
CUNDUACAN	26,038,486.00
E. ZAPATA	19,203,420.50
HUIMANGUILLO	40,766,766.50
JALAPA	21,612,405.50
JALPA DE MDEZ.	23,947,888.50
JONUTA	20,435,119.00
MACUSPANA	39,372,686.50
NACAJUCA	22,554,254.50
PARAISO	20,498,180.50
TACOTALPA	21,432,076.96
TEAPA	21,932,174.50
TENOSIQUE	23,191,302.50
TOTAL	528,196,218.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al
Ejercicio del año 2000.

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	77,616,007.00
CARDENAS	137,685,001.00
CENTLA	98,090,410.00
CENTRO	362,238,090.00
COMALCALCO	128,383,997.00
CUNDUACAN	96,818,824.00
E. ZAPATA	67,782,471.00
HUIMANGUILLO	131,043,381.36
JALAPA	69,936,461.93
JALPA DE MDEZ.	78,695,745.00
JONUTA	68,756,184.00
MACUSPANA	127,711,132.00
NACAJUCA	76,774,781.00
PARAISO	79,761,269.00
TACOTALPA	69,301,061.00
TEAPA	72,718,260.00
TENOSIQUE	89,572,419.00
TOTAL	1,832,885,494.29

No. 15521



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO " INNOMINADO ", UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

FEDERAL
AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARÍA DE
LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 147544 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2000, EXPEDIENTE NÚMERO S/N., AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 0836 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO " INNOMINADO " CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 64-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LIMBER HERNANDEZ RODRIGUEZ
AL SUR: ASUNCION DE LA CRUZ
AL ESTE: EJIDO TAPOTZINGO
AL OESTE: BACILIO FRIAS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVÁREZ No.607, COL. CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE MARZO DEL 2001 EL ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15522

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. MARÍA OLAN ZAPATA, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río mezcalapa número 115 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 123.00 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	DOS MEDIDAS	1.00 MTS CON PEDRO MORALES ALCUDIA Y 12.78 MTS CON JUAN OLAN ZAPATA
AL SUROESTE	13.82 MTS	CON LA C. MATEA HERNÁNDEZ CRUZ
AL SURESTE	9.27 MTS	CON LA CALLE RÍO MEZCALAPA
AL NOROESTE	DOS LINEAS	5.65 MTS CON MANUEL MARIN AQUINO Y 3.50 MTS CON PEDRO MORALES ALCUDIA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY

Q' ARGM/DR' AECB/L' RDVA/rvr.

SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15523

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. MATEA HERNÁNDEZ CRUZ, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río mezcalapa número 113 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 127.48 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	13.82 MTS	CON MARÍA OLAN ZAPATA
AL SUROESTE	13.85 MTS	CON JULIO CESAR CORNELIO RODRIGUEZ
AL SURESTE	9.27 MTS	CON LA CALLE RÍO MEZCALAPA
AL NOROESTE	9.15 MTS	CON MARÍA LUISA LÉON TOÏCA Y MANUEL M. AQUINO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
Q' ARGM/DR' AECB/L' RDVA/rvr.

No. 15524

DENUNCIA DE TERRENO

EL C. JOSÉ RAMON AGUILERA CHABLE, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 117 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 140.33 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	5.51 MTS	CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA
AL SUROESTE	2.68 MTS	CON EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	28.75 MTS	CON LA C. CATALINA ASCENCIO GARCÍA
AL NOROESTE	TRES LINEAS	5.53 Y 10.10 MTS CON EFRAIN GONGORA REYES Y 13.60 MTS CON MARÍA CRUZ LUNA PEREZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q' ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvr.

No. 15525

DENUNCIA DE TERRENO

EL C. MARIO HERNÁNDEZ IGUERRA, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río de la sierra número 113 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 173.90 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	DOS LINEAS	5.47 MTS CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA Y 2.70 MTS CON CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL SUROESTE	6.40 MTS	CON EL C. EFRAIN GONGORA PÉREZ
AL SURESTE	DOS LINEAS	12.00 MTS CON DELFIO SALVADOR ALCUDIA, CANDELARIA MARTINEZ CORDERO Y CANDELARIA SOLIS MARTINEZ Y 16.75 MTS CON ULISES VILLEGAS SÁNCHEZ Y CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL NOROESTE	28.75 MTS	CON CATALINA ASCENCIO GARCÍA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY

Q'ARGM/DR'AECB/L'kdVA/rvr.

No. 15526

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. CATALINA ASCENCIO GARCÍA, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 115 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 144.18 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	5.51 MTS	CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA
AL SUROESTE	4.52 MTS	CON EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	28.75 MTS	CON MARIO HERNÁNDEZ IGUERRA
AL NOROESTE	28.75 MTS	CON JOSÉ RAMÓN AGUILERA CHABLE

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q'ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvr.

No. 15527

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.
NOTARIO PUBLICO No. UNO
CALLE HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TAB.
TELE.: 6-00-45 6-00-42 6-07-96

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

HAGO CONOCER:

Que el día veintiuno de marzo del año dos mil uno, en testimonio 9.890 nueve mil ochocientos noventa, volumen ciento ocho del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor GABRIEL TORRES RAMOS, con la presencia de los señores ANTONIO BASILIO, JOSE ELIAS, JOSE DEL CARMEN, GREGORIO, GUADALUPE, LUIS FELIPE, NICOLAS, ELVIRA, RAQUEL Y LETICIA DEL CARMEN, todos de apellidos TORRES ZAVALA Y PETRONA ZAVALA LANESTOSA quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 7,877 SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN OCHENTA Y TRES, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Los comparecientes aceptaron la herencia instituida a su favor. El señor GUADALUPE TORRES ZAVALA, aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

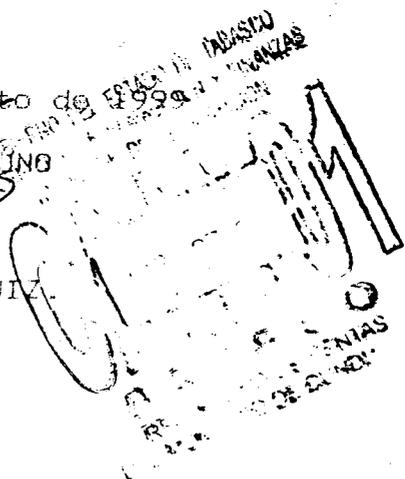
Cunduacán, Tab., a 17 de agosto de 1999

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



Handwritten signature of Heberto Taracena Ruiz.



No. 15517

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILAL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Incidente de Ejecución de deducido del Expediente número 102/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA endosatario en procuración de la ciudadana SOLEDAD ASUNCION QUINTERO DIAZ, en contra de HERMENEGILDO MERENO GUZMAN, se dictó el siguiente proveído, que a continuación se transcriben:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Vistos los cómputos secretariales que anteceden, se advierte que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos que se les dio vista mediante el auto de fecha nueve de febrero del año actual, en tal razón y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, se les tiene por perdido el derecho que debieron de ejercitar dentro del término correspondiente, en consecuencia y toda vez que obran en autos los avalúos rendidos por el Ingeniero TOMAS RUIS CARAVEO, Perito designado por el actor, así como el avalúo rendido por el Arquitecto GUILLERMO SUAREZ GONZALEZ, perito designado en rebeldía a la parte demandada, y vistos que ambos no hay diferencia en las cantidades a como lo solicita el ejecutante Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, se aprueban ambos avalúos por lo que a razón saquese a remate en primera almoneda, los predios embargos en autos propiedad del ejecutado HERMENEGILDO MORENO GUZMAN, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 432, 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente y aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto los predios que a continuación se mencionan. Primer Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Uxmal y Venustiano Carranza, Colonia Pomona, sin número manzana dos, lote número catorce de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 111.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 15.00 metros con Calle Venustiano Carranza, al Sur, 15.00 metros con lote número quince, al Este, 7.40 metros con lote número trece y al Oeste 7.40 metros con la Calle Uxmal, inscrita bajo el siguiente número 1188, del libro general de entradas a folios 3389 al 3398, del Libro de Duplicados volumen 48, quedando afectado el predio número 13322, a folio 94, del Libro Mayor volumen 57, con un valor comercial de \$8,880.00 (OCHO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), segundo predio urbano ubicado en la calle UXMAL, sin número manzana dos, lote número quince de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 108.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- 15.00 metros con lote número catorce, al Sur 15.00 metros con lote número dieciséis, al Este 7.20 metros con lote número doce y al Oeste 7.20 metros con la Calle Uxmal, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 1188, del Libro General de entradas a folios 3389 al 3398 del Libro de Duplicados Volumen 48, quedando afectado el predio número 13322, a folio 94, del Libro Mayor Volumen 57 a nombre de HERMENEGILDO MORENO GUZMAN, cuyo valor comercial considerado por los peritos designados en autos, es la cantidad de \$8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate, siendo postura legal la que cubra las cantidad del valor comercial que se les ha asignado a los muebles respectivamente.-----

SEGUNDO.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----CONSTE.-----

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
LIC. FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ**

No. 15514

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **128/998** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, antes S.N.C., ahora S.A. en contra de JUAN JOSE SAMUDIO RAMIREZ Y SILVIA MUÑOZ CRUZ en su carácter de deudores, con fecha diecinueve de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el ingeniero Oscar Castellanos, perito en rebeldía de los demandados.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Urbano ubicado en la calle 8, número 140, identificado, como lote número 37, del fraccionamiento Virginia, de la colonia Espejo I, de esta Ciudad, Villahermosa, Tabasco, cuya superficie es de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7 metros, con el fraccionamiento del Espejo I, Al Sur 7 metros con la calle ocho, Al Este 15 metros con el lote número 36, Al Oeste 15 metros con lote 38, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6317 del libro general de entradas a folio 59525 al 59529 del libro de duplicado, volumen 118 quedando afectado por dicho contrato el predio número 103737 a folio 37 del libro mayor, volumen 406 a nombre de JUAN JOSE ZAMUDIO RAMIREZ

Y SILVIA MUÑOZ CRUZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$232,200.00 (doscientos treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallados con antelación.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. MARGARITA C. ESPINOZA ARMENGOL.

No. 15498

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 317/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GUILLERMO REYES GOMEZ seguido actualmente por el Licenciado GUADALUPE CERINO LEYVA en su carácter de endosatario en procuración de MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA en contra de VICTORIA-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA, parte actora en el presente juicio, por medio del cual manifiesta su conformidad respecto de los avalúos emitidos tanto por el perito en rebeldía de la parte demandada como el de la parte actora, misma que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargados en autos propiedad de la demandada VICTORIA DURAN AGUILAR, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito en rebeldía de la demandada, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Predio constante de una superficie de 138.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.50 metros con zona verde contigua a la banquetta de la calle 16 de Septiembre, AL SURESTE 20.21 metros con propiedad de MARIA ESTHER RAMOS, AL SUROESTE 3.00 metros con demasía, 6.93 metros con pantano, AL NOROESTE 22.93 metros con fracción vendida a MIGUEL MORENO METELIN, con una superficie construida de 72.61 metros cuadrados, inscrito el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a folios 11,432 al 11,434 del libro de duplicados volumen III, amparado con la escritura pública 9442 de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quedando afectado los documentos números 2533 y 2538, al cual se le fijó un valor comercial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 15515

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA GASPARGAL CALZADA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DANIEL JIMENEZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN OVANDO PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Diecisiete de Agosto del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, marcado con el Lote número 28, Manzana 47 Zona número Dos (Andador 1 número 3 Calle Ejido Ixtacomitán de la Colonia la Manga de esta ciudad constante de una superficie de 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL SUROESTE 8.10 M con calle Cuatro (hoy andador Ixtacomitán), AL NORESTE 7.0 M.05 con lotes tres y dos, al NOROESTE 15.75 M. con lote veintinueve, AL SURESTE 15.80 M. con lote veintisiete, inscrito bajo el número 3558 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 87,148 a folio 198 del libro mayor volumen 339 a nombre del C. DANIEL JIMENEZ PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$50,400.00 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que resulta la cantidad de \$45,360.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto lo manifestado por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veintiuno de agosto del presente año, por lo que expidanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

SEGUNDO.- Asimismo autoriza para recibir los avisos y edictos al Licenciado AILE MILTON LOPEZ GAMAS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Visto lo manifestado por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veintiuno de agosto del año próximo pasado, por lo que expidanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado en consecuencia, tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes el presente proveído, así como el auto de fecha veintiuno de agosto del año pasado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL

C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15490

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número **285/995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ, en contra de JORGE CASTILLO CHABLE, con fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. FEBRERO VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ en su escrito de cuenta, en su carácter de Mandatario Judicial de la ejecutante MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no reformado, 543, 544, 549, 553, 554, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, en bien inmueble embargado en la presente causa, consistente en el predio Urbano y construcción de casa y departamentos, ubicado en la calle Manuel Leyva número 137 de esta Ciudad, constante de una superficie de 528.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte dos medidas, la primera de 7.70 metros con la Calle Manuel Leyva y la segunda de 7.30 metros con Remedio Contreras, al Sur 15.00 metros con Fernando Valenzuela, al Este dos medidas, la primera de 30.20 metros y la segunda de 9.80 metros con Remedios Contreras, y al Oeste 40.00 metros con Jorge Castillo Chable, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el extracto número 6457 a folios 7 al 8 del libro de Extractos, volumen primero, afectándose por dicho contrato el proveído número 7382, folio 200 del libro mayor, volumen 25; valuado en la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) según dictamen emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, aprobado en los presentes autos, y será

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación Estatal; y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primer almoneda las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de abril del presente año, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la Calle Reyes Hernández número 489 interior de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación Estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-----

ATENTAMENTE

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 15497

JUICIO VIA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número **112/996**, relativo al JUICIO A LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por ANICETO SANCHEZ RAMIREZ, en contra de GLORIA MARIN RAMIREZ, con fecha quince de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el actor y promovente ANICETO SANCHEZ RAMIREZ, exhibiendo el certificado de Libertad de gravamen actualizado en relación el predio rústico embargado, propiedad de la demandada GLORIA MARIN RAMIREZ, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Licenciada LEYDI MERCEDES GOMEZ MEDINA, el que se ordena agregar a los autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En suscrito Juzgador tomando en consideración que en relación a los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que el emitido por el Perito Valuador Ingeniero JOSE ANGEL VASCONCELO LOPEZ, el cual obra a la foja doscientos cuarenta a la doscientos cincuenta y seis de autos es el que favorece a la demandada, con base en el artículo 656 del Código Procesal Civil del Estado en vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil APRUEBA DICHO AVALUO para todos sus efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y conforme lo solicita la parte actora de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio no reformado sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios rústicos embargados, propiedad de la demandada GLORIA MARIN RAMIREZ, mismo que a continuación se describen:-----

Cuenta rústica número 9,345, escritura número 2,628, volumen 68, de fecha 24 de septiembre 1990, 11 predio 14,294, folio 131 volumen 55, con superficie de 1-17-50 metros cuadrados, ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende Centla, Tabasco, que colinda al norte, 50.00 metros con carretera Santa Cruz-I. Allende al Sur 50.00 metros con HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ; al Este 235.00 metros con NICANOR SANCHEZ RUIZ y al Oeste 235.00 metros con MANUEL HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ.- Segundo Predio.- Cuenta rústica número 5881 de fecha 16 de Diciembre de 1972, número 15,463 predio 8,845 folio 69 volumen 32, con superficie de 10-80-00 hectárea ubicado en la Ranchería Ignacio Allende Centla, Tabasco, denominado "EL JESUS" y que colinda al Norte 19.00 metros con LEOPOLDO SANCHEZ RAMON; al Sur 120.00 metros con MAGLARES--

NACIONALES; al este 900.00 metros con GUILLERMO VILLASIS y al Oeste 900.00 metros con NICANOR SANCHEZ RAMIREZ y GLORIA MARIN R., a los cuales se les fijó un valor comercial de \$39,318.25 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), mismas que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado ó en el Departamento para los mismos efectos ubicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con domicilio en la esquina que forman las Calles de Benito Juárez y Reforma, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, así como en el de la ubicación de los predios a rematar, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de EDICTOS que se publicarán por Tres Veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

FRONTERA, CENTLA, TABASCO MARZO 29/2001
ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 15508

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 273/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SERGIO TORRES LEON Y JOSEFA DEL CARMEN PAZ REYES, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO ASUNCION COLORADO LEON, EN CONTRA DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ Y JOSEFINA CHABLE ALEGRIA (COMO ACEPTANTES) Y GUADALUPE CHABLE PEREZ (COMO AVAL), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SERGIO TORRES LEON en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Subteniente García, con una superficie de 12-48-03 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del Señor ANDRES CHABLE DE LA CRUZ, antes de EUSEBIO CHABLE VELUETA, AL SUR con la señora RODRIGUEZ; AL ESTE con el Ejido Subteniente García y AL OESTE con el Río Pichucalco, Predio número 22,828, folio 103, volumen 89 extracto número 950, Folio 1584 al 1585 volumen 92 a nombre de GUADALUPE CHABLE PEREZ, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al cual se le fijó un valor comercial de \$235,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

El 12 de Marzo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que en los presentes autos ya se encuentra señalada fecha para la diligencia de Remate en Primera Almoneda, y por un ajuste en la Agenda de trabajo que se lleva en este Juzgado, se señala de nueva cuenta LAS DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, ordenada en el auto de fecha doce de Marzo del presente año, en los mismos términos en que fue admitida, quedando sin efecto únicamente la fecha señalada en ese proveído, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VIENTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 15494

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1706/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE JORGE ALVARADO PEREZ Y ROSA GONZALEZ DE ALVARADO, CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por los peritos designados por el actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle prolongación de reforma sin número, actualmente calle Lázaro Cárdenas, del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 736.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle prolongación de reforma, ahora calle Lázaro Cárdenas, AL SUR 11-00 metros con NIEVES DE LA CRUZ, AL ESTE, 53.50 metros con GUILLERMO HERNANDEZ, y al OESTE, en dos medidas 32.40 metros con EDUARDO GALAN PEREZ, y 28.40 metros con SEVERO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 296 del libro general de entradas, afectando el predio 18675 a folio 178 del libro mayor, volumen 78, a nombre de JORGE ALVARADO PEREZ y ROSA GONZALEZ DE ALVARADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$203,600.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Mendez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- De igual forma como lo solicita el promovente, y tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta; en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15483

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número **1413/994** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado **ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ** Apoderado Legal de **BANCO INTERNACIONAL S.A.** en contra de **RODIVER RAMOS GUTIERREZ Y OTRA**, con fecha cinco de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado **ERNESTO ALONSO CHAVEZ**, parte actora en el presente juicio, por medio del cual exhibe el oficio número 152 signado por el Delegado del Registro Público de Pichucalco, Chiapas mediante el cual devuelve debidamente inscrita la diligencia de embargo de los bienes inmuebles embargados en autos, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- De igual forma téngase al actor por exhibiendo dos certificados de libertad de gravamen de los bienes inmuebles embargados en autos, mismos que de igual forma se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- Asimismo y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente, en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad del demandado **RODIVER RAMOS GUTIERREZ**, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero **RAFAEL GUERRA MARTINEZ** perito en rebeldía de los demandados, inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- Predio número denominado "El Retazo", ubicado en la rancharía Aldama primera sección del Municipio de Juárez, Chiapas, con superficie de quince hectáreas con las siguientes colindancias: **AL NORTE** con Rodiver Ramos Gutiérrez y Nilo Romero Velázquez, **AL SUR** con propiedad del señor Hector Vidal, **AL ESTE** con Nilo Romero Velázquez y **AL OESTE** con Luis Antonio Contares Bustamante, la propiedad del terreno quedó legalizada mediante escritura 1601 en la ciudad de Teapa estado de Tabasco el día primero de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el licenciado **JULIO CESAR PEDRERO MEDINA**, Notario Público número dos de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 325 del Libro número 2 de la sección primera al cual se le fijó un valor comercial de \$282,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio rústico denominado "La Mina", ubicado en la rancharía corozal, primera sección del municipio de Juárez, Chiapas, con una superficie de 25 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas, con las siguientes colindancias **AL NORTE** con Darinel Ramos, **AL SUR** con Jorge Sánchez y Francisco Ramos, **AL ESTE** con Saul Cruz y Rodiver Ramos y **AL OESTE** con José Pérez y José Inés Fonseca, la propiedad del terreno quedó

legalizada mediante escritura número 1811 en la ciudad de Teapa, Tabasco el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el licenciado **JULIO CESAR PEDRERO MEDINA**, Notario Público del Estado de Tabasco, titular de la Notaría Pública Número dos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, el día seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 70 del libro número 01 de la sección primera y cual se le fijó un valor comercial de \$326,100.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

SEXTO.- Toda vez que los inmuebles que se ordenan sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Pichucalco, Chiapas con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto **TERCERO** que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15491

INFORMACION AD-PERPETUAM REINMEMORIAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. FRANCISCO RODRIGUEZ ISIDRO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REINMEMORIAM; radicándose la causa bajo el número 313/2000, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha tres de Noviembre del año dos mil, mismo que copiado a la letra dice.--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCÓ, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.--

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al promovente FRANCISCO RODRIGUEZ ISIDRO, con su escrito de cuenta, dando contestación dentro del término que se le concedió, a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha doce de Octubre del presente año, proporcionando el domicilio de los colindantes del predio motivo de la presente causa, por lo que se precede a proveer su demanda en los términos siguientes:-----

SEGUNDO.- Téngase al Ciudadano FRANCISCO RODRIGUEZ ISIDRO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en copia fotostática de su identificación, de la manifestación catastral número 3453, del original del plano del Predio Rústico a nombre del promovente, Certificado Negativo, constancia de Residente Catastral de esta Ciudad, recibo de pago de Impuesto Predial y constancia del predio expedida por el Delegado Municipal del Poblado San Isidro Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM REINMEMORIAM, respecto de un Predio Rústico, ubicado en la Ranchería San Simón de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 17,500.00 metros (DIECISIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, con DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS Y NOVENTA CENTIMETROS; con EDUVIGES JIMENEZ

MAY y CATALINA LOPEZ MARTINEZ, antigua propiedad del difunto IRINEO ARIAS; AL SUR, en TRESCIENTOS OCHO METROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, con JOSE RAMON TOSCA, antigua propiedad de los herederos de FILIBERTO RODRIGUEZ; AL ESTE, en CUARENTA Y DOS METROS Y VEINTE CENTIMETROS, con JOSE RAMON TOSCA; y al OESTE en CIENTO CATORCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS con RIO NACAJUCA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes EDUVIGES JIMENEZ MAY, CATALINO LOPEZ MARTINEZ y JOSE RAMON TOSCA, en sus domicilios ubicados, de los primeros en la Ranchería San Isidro segunda sección de este Municipio de Nacajuca Tabasco, y el último en la Carretera Nacajuca- Villahermosa, Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, domicilio conocido, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL haga valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por

listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenan publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, a la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación y que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número OCHO, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.----

-SEXTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del ordenamiento legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio

al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

SEPTIMO.- Asimismo y apareciendo de la demanda inicial que el predio motivo de las presentes diligencias, colinda al OESTE. en 114.18 metros, con RIO NACAJUCA, gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, en Avenida VEINTISIETE DE FEBRERO número 1537, Esquina Calle UNO, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener la posesión, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente FRANCISCO RODRIGUEZ ISIDRO, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Ranchería San Simón de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oiga al Licenciado JORGE LOPÉZ CHAN, y al Estudiante de Derecho MARCELINO GUILLERMO DE LA CRUZ.----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.--- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.--

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA**

No. 15505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 527/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO y OTRA Apoderadas Legales del BANCO INTERNACIONAL S.N.C. ahora S.A. en contra de GLADIS SALA PRIEGO o GLADYS SALA PRIEGO Y RAMON BROWN GONZALEZ, con fecha nueve de octubre del año dos mil y siete de marzo del año dos mil uno, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al Código de Comercios ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, se hace saber a las partes que a partir del día veinticinco de septiembre del año en curso la titular del juzgado lo es la licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ.-----

SEGUNDO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita que toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO perito Tercero en Discordia. Por lo que consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos y propiedad de la demandada GLADIS SALA PRIEGO, mismos que a continuación se describen.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia

Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

QUINTO.- Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

A).- Predio rústico denominado "Los Laureles" ubicado en la ranchería Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco con una superficie de 8-59-70.99 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 29.53 y 432.03 metros propiedad de los señores Maximiliano Izquierdo García, AL SUR en 75 metros con 25 centímetros y 117.32 y 203.73 metros con propiedad de los señores Leonor Izquierdo Gómez, Alejandro Taracena Santos, Agustín Jiménez Cordero, Diego Bravata y Camino Vecinal, AL ESTE 143.36 y 141.01 metros con propiedad de los señores Diego López Bravata, Trinidad Arellano y Lucia Izquierdo, AL OESTE 34.29 metros 123.70 y 143.21 metros con los señores Leonor Izquierdo Gómez, Alejandro Taracena

Santos y Carretera Iquiuapa a Galeana; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco el treinta de octubre de mil novecientos noventa, bajo el número 568 del libro general de entradas, a folios 1363 al 1365 del libro de duplicados volumen 88, quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,111 folio 180 del libro mayor volumen 50, al cual se le fijó un valor comercial de \$999,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate el inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$666,333.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, en términos de su escrito de cuenta como lo solicita la promovente y en virtud de los motivos que expone en su ocurso que se provee se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha nueve de octubre del presente año.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene a la ocursoante por autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de citas y notificaciones a la estudiante de la carrera en derecho FABIOLA SALAZAR ARMENGOL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DEL CENTRO, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2001.-----CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15506

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **355/999** relativo al juicio en la vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Silva Soberano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los Ciudadanos Ana María Vázquez Domínguez y Rodolfo Pérez Sala; que con fecha dieciséis de marzo del dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En dieciséis de marzo del dos mil uno, el suscrito Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito del Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, recibido en catorce del presente mes y año.-----Conste.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que de la revisión de los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle Emiliano Zapata número trescientos uno guión seis del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta ciudad, constante de una superficie de (158.316 M2) CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS TRESCIENTOS DIECISEIS MILIMETROS CUADRADOS, o sea la sexta parte del predio urbano con superficie total de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS; localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: siete metros veinte centímetros con casa número uno; AL SUR, siete metros veinte centímetros con calle Emiliano Zapata; AL ESTE, veinte metros con casa número cinco; Y AL OESTE, veinte metros con lote dos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8642 del Libro General de entradas a folios del ---

71206 al 71216 del Libro de duplicados, volumen 118, anotado en el folio 40 del Libro de Condominios volumen 43. A nombre de los ciudadanos ANA MARIA VAZQUEZ DOMINGUEZ Y RODOLFO PEREZ SALA, al cual se le fijó un valor comercial de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por TRES veces dentro de NUEVE días, expido el presente EDICTO a los veintiocho días del mes de marzo del año do mil uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO

No. 15493

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **183/998**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE FREDDY RAMON MAYORGA, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos que corren agregados a los autos, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-

DEPARTAMENTO: del conjunto Habitacional "almendros", número 103 edificio B primer nivel, ubicado la calle Carlos Green, de la colonia Atasta de Serra, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, sujeto al régimen de propiedad en condominio, constante de una superficie de 93.34 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 10.25 metros con vacío; al Sur: 10.25 metros con pasillo y vacío; al Este: en 8.00 metros con departamento número 104; y al Oeste: en 9.25 metros con departamento número 203; abajo con departamento número 103, le corresponde el estacionamiento número 7, consta de una superficie de 12.50 metros cuadrados, localizado al Norte: 2.50 metros con departamento número uno del edificio B al Sur: 2.50 metros con calle Carlos Green; al Este: en 5.00 metros con cajón de estacionamiento número 6, y al Oeste: en 5.00 metros con cajón de estacionamiento número 8, indiviso respecto al edificio B igual a 6.25 y con respecto al conjunto almendros igual al 0.0208, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de FREDY RAMON MAYORGA, bajo el número 7982 del Libro General de entradas a folios 66890 al 66898 del libro de duplicados volumen 118, afectando el folio 200 del libro mayor de condominio volumen 15, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de

\$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad: para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

QUINTO.- De igual forma, hágase del conocimiento de las partes, que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, de conformidad con lo establecido por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15510

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 316/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR ALICIA MORALES MORALES, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO AUTO DE INICIO MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:--

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ALICIA MORALES MORALES, con su escrito de cuenta, y anexos exhibidos, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la calle Benito Juárez S/N, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 368.42 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS) y con linderos y dimensiones siguientes: al NORTE 9.86 MTS, CON MARINA DE LOS ANGELES AMAYA, AL SUR DOS MEDIDAS: 7.20 Y 2.95 MTS, con la calle Benito Juárez, lugar de su ubicación, AL ESTE 30.31 MTS con RUPERTO FELIX GERONIMO, Y AL OESTE: 33.84 MTS con BERTHA ISABEL FALCON ALVAREZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y déseles vista con el presente proveído por el término de TRES DIAS hábiles para que manifieste lo que a sus derechos corresponda, al Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, mismo que tiene su domicilio conocido en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la calle José María Pino Suárez S/N de Jalapa, Tabasco, la intervención que legalmente les corresponde.-----

TERCERO.- En consecuencia publíquese este proveído por Edictos por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial que así lo ameritan.-----

CUARTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y su domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda lleve a efecto lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente proveído.-----

QUINTO.- Asimismo désele vista a los colindantes para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda, teniendo como domicilios la C. MARINA DE LOS ANGELES AMAYA FLORES, en la calle Alatorre número 104 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, RUBERTO FELIX GERONIMO, con domicilio en la calle Benito Juárez número 325 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; BERTHA ISABEL FALCON ALVAREZ, en la calle Benito Juárez número 331, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.-----

SEXTO.- En consecuencia, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírense atento oficios al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, Distrito Federal y al Presidente Municipal de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informen lo solicitado. Y apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal antes mencionado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda haga llegar el oficio correspondiente hecho que sea lo anterior lo devuelva a su lugar de origen para la continuación del procedimiento.-----

SEPTIMO.- Asimismo se tiene a la Ciudadana ALICIA MORALES MORALES en término de los artículos 2854, 2855 y demás relativos del Código Civil Vigente en nuestro Estado, otorgando Mandato Judicial a favor de los Ciudadanos Licenciados CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO Y CARLOS CARMELO VARGAS VAZQUEZ, con cédulas profesionales número 1994673 y 2520354 señalándose para tales efectos CUALQUIER DIA Y HORA HABIL para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificada la promovente a ratificar su escrito de fecha cuatro de diciembre del presente año, en donde otorga el Mandato Judicial antes aludido.-----

OCTAVO.- Como lo solicita el promovente y previo cotejo que se realice con las copias fotostáticas que para tales efectos se exhiben, hágasele devolución de los documentos originales que fueron exhibidos en la demanda inicial, previa constancia y firma que otorgue por su recibo en autos.-----

NOVENO.- Dígase al promovente que en cuanto a la testimonial y la inspección judicial que ofrece, éstas serán tomadas en cuenta en su momento oportuno.-----

DECIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir y revisar toda clase de citas y notificaciones y documentos, el ubicado en el Boulevard Carlos Pellicer Cámara Número 305 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO Y CARLOS CARMELO VARGAS VAZQUEZ.-----

- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. --
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO --

DE MAYOR CIRCULACION (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15499

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el Expediente número 137/97, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por FLOR CORDOVA CORDOVA en contra de JUAN LUIS ALVARADO DAMIAN, con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana FLOR CORDOVA CORDOVA parte actora en el presente Juicio, dando contestación a la vista que se le hiciera en el punto único del acuerdo de fecha veinticuatro de Agosto del presente año, como lo solicita y tomando en cuenta que el demandado Ciudadano JUAN LUIS ALVARADO DAMIAN, no recogió las copias de traslado ni dio contestación a la demanda instaurada en su contra por la Ciudadana FLOR CORDOVA CORDOVA en el término que le fuera concedido para hacerlo, como se desprende de los cómputos Secretariales visibles a fojas ochenta y cuatro de autos, de conformidad con el Artículo 265 del Código Procesal Civil aplicable se le declara rebelde al demandado y se le tienen por confesados los hechos de la demanda que dejó de contestar y todas las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 616 del Código Adjetivo Civil aplicable.-----

SEGUNDO.- En virtud del Estado Procesal que guardan los presentes autos de conformidad con el Artículo 618 del Código Procesal Civil aplicable se ordena abrir a pruebas el presente asunto, concediéndose a las partes un término de DIEZ DIAS mismos que empezarán a contar a partir de que les sea notificado el presente proveído para efectos de ofrecer pruebas de sus partes, debiéndose publicar dos veces consecutivas el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas. Expido el presente Edicto a los diez días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

1-2-3

No. 15534

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

GABRIEL ANDRADE LEON, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 313/2000, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle Vicente Guerrero número 409, interior de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 9.00 METROS con JUAN MENDOZA HOY LILIA VELAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA E HIJOS, AL SUR DOS MEDIDAS: 3.20 METROS, con TILA MARIA MONTERO DE LA CRUZ hoy PATRICIA FALCON GARCIA Y 5.80 METROS

CON ANGELA NARANJO DE MAGAÑA hoy GABRIEL ANDRADE LEON, AL ESTE 10.00 METROS CON MACEDONIA NOTARIA hoy DOS MEDIDAS. la primera con JOSE LUIS BALLINA OCAÑA y la segunda con ELI FELIX OSORIO, Y AL OESTE: 10.00 METROS con JUAN MENDOZA hoy LILIA VELAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA E HIJOS.----

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1-2-3

No. 15520

OPERADORA SAN JUAN BAUTISTA, S.A. DE C.V.

CONVOCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE ABRIL A LAS 20:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA, DURANTE LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, Y DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 2000.
2. PRESENTACION Y LECTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 2000
3. INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES SEÑALADOS.
4. DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO.

TODOS LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CONVOCADA, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EL DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

CONSEJO DE ADMINISTRACION
VILLAHERMOS, TABASCO A 9 DE ABRIL DEL 2001.

No. 15519

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE HOSPITALES DEL SURESTE, SA DE CV

CONVOCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE ABRIL A LAS 18:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

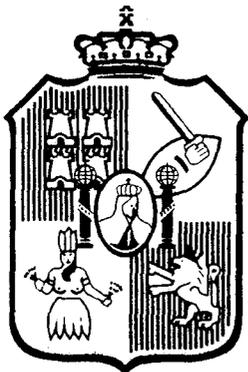
1. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA, DURANTE LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1999 Y 2000.
2. PRESENTACION Y LECTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1999 Y 2000.
3. INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES SEÑALADOS.
4. DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO.

TODOS LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CONVOCADA, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EL DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

CONSEJO DE ADMINISTRACION
VILLAHERMOS, TABASCO A 9 DE ABRIL DEL 2001.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15539	PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001.....	1
	PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2000.....	2
No.- 15521	AVISO DE DESLINDE "innominado" Nacajuca, Tab.....	3
No.- 15522	DENUNCIA DE TERRENO María Olán Zapata.....	4
No.- 15523	DENUNCIA DE TERRENO Matea Hernández Cruz.....	5
No.- 15524	DENUNCIA DE TERRENO José Ramón Aguilera Chablé.....	6
No.- 15525	DENUNCIA DE TERRENO Mario Hernández Iguerra.....	7
No.- 15526	DENUNCIA DE TERRENO Catalina Ascencio García.....	8
No.- 15527	AVISO NOTARIAL Gabriel Torres Ramos.....	9
No.- 15517	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 102/999.....	10
No.- 15514	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 128/998.....	11
No.- 15498	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/994.....	12
No.- 15515	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 14/999.....	13
No.- 15490	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 295/995.....	14
No.- 15497	JUICIO VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 112/996.....	15
No.- 15508	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 273/998.....	16
No.- 15494	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1706/995.....	17
No.- 15483	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1413/994.....	18
No.- 15491	INFORMACION AD-PERPETUAM REIMEMORIAN EXP. 313/2000.....	19
No.- 15505	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 527/995.....	21
No.- 15506	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 355/999.....	23
No.- 15493	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 183/998.....	24
No.- 15510	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 316/2000.....	25
No.- 15499	DIVORCIO NECESARIO EXP. 137/97.....	26
No.- 15534	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 313/2000.....	26
No.- 15520	CONVOCATORIA OPERADORA SAN JUAN BAUTISTA S.A. DE C.V.....	27
No.- 15519	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE HOSPITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO DE TABASCO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.